

de la fianza provisional y los documentos que se expresan en la base sexta de las condiciones económico-administrativas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Gastos: Los gastos que origine esta subasta, incluso los de anuncios en prensa y radio, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredito en poder que acompaño), enterado de las

condiciones de la subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a almacén y talleres municipales las acepto en su totalidad y me obligo a su exacto cumplimiento, ofreciendo ejecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 30 de julio de 1965.—El Alcalde, Miguel Caballero Sánchez.—4.866-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado parcial de la calle de Huesca y plaza de Ramón y Cajal (barrio de Casetas).*

La muy ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 28, acordó convocar segunda subasta para contratar las obras de pavimenta-

ción y alcantarillado parcial de la calle de Huesca y plaza de Ramón y Cajal (barrio de Casetas), con un presupuesto en baja de 920.560,15 pesetas, sirviendo de base las mismas condiciones que rigieron en la primera, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, correspondiente al día 6 del presente mes de julio, además del «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 18.411,20 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1965.—El Alcalde Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—4.933-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### COLMENAR (MALAGA)

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de Colmenar (Málaga).

Hago saber: Que don Antonio Pérez Muñoz ha cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales de este partido judicial, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene prestada, se hace saber a fin de que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Colmenar a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario (ilegible).—5.343-C.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1965 por el buque «Valenciana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.244, al «Nicolás Quintana», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2.726.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de julio de 1965.—El Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.321-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Arthur Sulzberger, cuyo último domicilio conocido se ignora, inculcado en el expediente número 463/1964, instruido por descubrimiento de un automóvil Citroën 740 BJ-06, que a las nueve treinta horas del día 25 de septiembre de 1965 se reunirá este Tribunal constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vélchez.—6.344-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones provinciales

##### ALAVA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y Decreto 362/1964, de 13 de febrero, se so-

mete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, calle Bastiturri, 7-9, los escritos que estimen oportuno, por triplicado ejemplar, en el plazo de diez días.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación de Ormaiztegui-Ali I y II a la Zona Industrial de Salvatierra.

Presupuesto: 828.416,27 pesetas.

Los materiales de la instalación serán de procedencia nacional

Vitoria, 27 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.—6.326-B.

##### TOLEDO

Peticionario: Doña Emilia Bonnes Agremont.

Objeto: Construir una línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV. en apoyos de madera, con soportapostes de hormigón; conductor hilo de cobre de 3,5 milímetros de diámetro. Se deriva de la de Electricista Toledana, S. A., en la finca «Atal-fa»; tiene una longitud de 5.660 metros, desarrollándose toda ella en el término municipal de La Puebla de Montalbán.

Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica en los predios de particulares y terrenos de dominio público por donde pasa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 23 de marzo de 1900.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 y en el Reglamento para Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre plazo de información pública que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales del de la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Los propietarios afectados por la construcción de esta línea son los que figuran en la relación anexa.

Toledo, 22 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—5.367-C.

Línea eléctrica para la electrificación de la finca «Atalja», propiedad de doña Emilia Bonnes Agremont, situada en el término de la Puebla de Montalbán (Toledo)

Relación de las parcelas atravesadas por la línea

Número	Propietarios	Dirección	Número de postes en cada parcela	Observaciones
1	Servicio Vías Pecuarias.	Ministerio de Agricultura. Madrid.	16	
2	Don Jerónimo Miguel Romero.	Lagasca, 90. Madrid.	10	
3	Don Justo Santos García.	Plaza de la Iglesia, 3. Gálvez (Toledo).	11	Más un macizo de 1 × 1 × 1 metros en el poste de cambio de dirección.
4	Don Jerónimo Miguel Romero.	Lagasca, 90. Madrid.	7	
5	Doña Emilia Bonnes Agremont.	Lagasca, 66. Madrid.	37	Más dos macizos de 1 × 1 × 1 metros en dos postes de cambio de dirección.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Alfredo Abal Barral.  
Localidad de emplazamiento: San Salvador-Sobarribas-Meis.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Capital: 82.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 29 de julio de 1965.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—6.328-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Zalaeta», de La Coruña

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Zalaeta», sito en el término municipal de La Coruña. Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14-16, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.817-A.

\*

Información pública del proyecto de electricidad de la carretera de acceso a Ocharcoaga, de Bilbao

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto

de electricidad de la carretera de acceso a Ocharcoaga, sita en el término municipal de Bilbao. El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao, calle Ercilla, número 14, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.847-A.

\*

Información pública del proyecto adicional al de expropiación del polígono «Rafalafena», de Castellón de la Plana, para la instalación de tuberías de agua y depósito

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto adicional al de expropiación del polígono «Rafalafena», para instalación de tuberías de agua y depósito, sito en el término municipal de Castellón de la Plana, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón de la Plana, calle Enmedio, número 24, a las horas de oficina, interesándose de los afectados, que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Castellón de la Plana para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

**Industrias**

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de la renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—4.846-A.

**Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Las Remudas», de Telde (Gran Canaria)**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Las Remudas», sito en el término municipal de Telde (Gran Canaria). La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Primo de Rivera, 1, a las

horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que en relación con la misma formulen los interesados. Para mayor facilidad de su consulta, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de Telde, para que también en él pueda ser examinada. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifiquen los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.844-A.

**Información pública de los proyectos de plan parcial de ordenación del polígono «Pedrosa» (zona oriental y sector occidental), de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante un mes los proyectos de Plan parcial de ordenación del polígono «Pedrosa» (zona oriental y sector occiden-

tal), sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, 3, cuarto, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1965.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.845-A.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**PONFERRADA**

Por el presente se advierte a cuantas personas naturales o jurídicas ostenten algún derecho acerca de la herencia de don Miguel Eugenio Fustegueras Alvarez que deben personarse en las oficinas de este Ayuntamiento, en plazo no superior a quince días, con la finalidad de hacerse cargo de la hoja de aprecio correspondiente a los inmuebles números 19 y 21 de la calle General Queipo de Llano, en esta ciudad, afectados por expediente de expropiación para alineación de la margen izquierda de la citada calle.

Al indicado fin se consigna que los valores señalados por la municipalidad a los mencionados inmuebles son de pesetas 217.312,50 y 55.230 pesetas, respectivamente.

Ponferrada, 31 de julio de 1965.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—4.859-A.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

**GRANADA**

Por este ilustre Colegio Oficial se tramita la devolución de fianza de don Tomás Valle Delgado, Gestor Administrativo que ejerció dicha profesión en la ciudad de Jaén, calle de Andújar, número 4.

Lo que se hace público para que puedan hacerse las oportunas reclamaciones, si las hubiere, durante el plazo de tres meses.

Granada, julio de 1965.—El Presidente. 5.376-C.

**VALLADOLID**

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, doña María Mercedes Arruti Abendiñar, que ejercía en Zarauz (Gipúzcoa).

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 8 de junio de 1965.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña.—5.385-C.

**VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.**

**VALENCIA**

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1965, página 10910, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el estado-resumen de la cartera de valores, grupo alimentación, casilla «efectivo», donde dice: «6.121.844,30», debe decir: «6.212.844,30».

**ESPECIALIDADES MEDICAS REUNIDAS, S. A.**

*Balance al 31 de diciembre de 1964*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ... ..	200.000.—	Capital ... ..	500.000.—
Caja y Bancos ... ..	2.199.783,17	Reservas ... ..	59.834,42
Otras cuentas ... ..	201.611,02	Acreedores ... ..	90.331,38
Valores mobiliarios ... ..	215.324,55	Pérdidas y Ganancias ... ..	2.166.452,94
	<b>2.816.718,74</b>		<b>2.816.718,74</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1964*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos ... ..	8.555.934,72	Primas y accesorios ... ..	10.705.330,05
Otros adeudos ... ..	2.318.008,84	Otros abonos ... ..	168.613,51
	<b>10.873.943,56</b>		<b>10.873.943,56</b>

Especialidades Médicas Reunidas, S. A.—El Gerente.—1.435-D.

**INMOBILIARIA VICOVI, S. A. VALLEHERMOSO, S. A.**

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Vicovi, S. A.», celebrada el día 12 de mayo del corriente año, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad proceder a la fusión con «Valle-

hermoso, S. A.», con disolución de «Inmobiliaria Vicovi, S. A.».

Igualmente se hace público que la Junta general de accionistas de «Vallehermoso, S. A.», celebrada el mismo día 12 de mayo último, con asistencia de más de las dos terceras partes del capital desembolsado, acordó por unanimidad proceder a la fusión con «Inmobiliaria Vicovi, S. A.», mediante la absorción de esta última por «Vallehermoso, S. A.», y, por tanto, con entera transmisión, asunción y subrogación por ésta de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de aquella.

En el domicilio social de «Inmobiliaria Vicovi, S. A.», sita en Madrid, paseo de la Habana, número 1, y en el de «Vallehermoso, S. A.», calle de Arapiles, número 14, también de Madrid, se facilitarán a los señores acreedores de cada una de las Empresas, y a los accionistas de «Vallehermoso, S. A.», que no asistieron a la Junta general, las condiciones y detalles de los mencionados acuerdos, a fin de que puedan, si lo estimar conveniente a sus intereses, ejercitar los derechos que en estos casos les concede la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 1965.—Los Consejos de Administración.—6.355-5.

**SOIL TESTING ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de agosto de 1965, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Estudio y aprobación de las cuentas de la Sociedad.

Ratificación, si procede, de la gestión

llevada a cabo hasta la fecha por el Consejo de Administración.

Aprobación, si procede, de ampliación del capital social si para el plazo concedido por el Consejo se ha cubierto totalmente el desembolso del capital social escriturado. En caso de no haberse cubierto los dividendos pasivos se aplicará contra los socios morosos el artículo 44, en su número tercero, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.377-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Concurso obras albañilería primer plan construcción factoría de Lezo-Rentería, con un presupuesto de 30.000.000 de pesetas*

Bases, planos y condiciones en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, y Factoría de Pasajes.

El plazo de admisión de proposiciones termina el día 10 de septiembre, a las doce horas.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general.—6.419-5.

**SUN INSURANCE OFFICE LTD.**

AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA

Alameda de Urquijo, 12

BILBAO

*Balance en 31 de diciembre de 1964*

**EUROPA, S. A.**

**Compañía Española de Capitalización**

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1965, ante Notario, han sido amortizados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

X. C. K. G. B. N. F. N. H. C. L. G.  
R. T. Y. M. S. Z. H. W. J. Y. L. U.  
5.390-C.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18 y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1963: 498.867.308,67 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio último:

H. E. L. M. S. LL. L. Y. P. T. X. M.  
M. Y. C. N. Y. B. LL. X. R. K. B. P.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 116.262.000 pesetas.  
6.332-2.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	15.306.173,06	Dirección Central	5.784.285,96
Valores mobiliarios	7.001.200,—	Reservas técnicas	12.188.816,80
Reserva a cargo de los reaseguradores:		Reserva para siniestros pendientes	9.864.599,86
Matemáticas	252.593,76	Acreedores diversos	12.283.807,71
Deudores diversos	16.908.324,62		
Pérdidas y Ganancias	653.218,89		
	40.121.510,33		40.121.510,33

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros (neto)	21.535.266,11	Reservas técnicas 1963	14.780.885,73
Gastos generales	7.629.913,12	Primas directas	44.644.822,01
Comisiones	10.251.806,94	Primas aceptadas en reaseguro	994.647,87
Contribuciones e impuestos	2.186.498,31	Impuestos y derechos cobrados	4.232.368,86
Reservas técnicas 1964	21.800.822,90	Producto de fondos invertidos	47.059,92
Primas reaseguros cedidos	1.996.762,42	Intereses de los valores	266.796,52
Quebranto por realizaciones y cambios	218.730,—	Saldo deudor	653.218,89
	65.619.799,80		65.619.799,80

1.436-D.

ADMINISTRACION

VENTA Y ALMACENES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 01

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en*

- Administración del BOE, Trafalgar, 29.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.

- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quosco de Glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).